EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.

AUTORIZA:

La contratación con entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para suscribir: **CONVENIO PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACION DE LOS ADULTOS MAYORES EN LOS ESPACIOS LUDICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS PROPIOS DE ESTE GRUPO POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PRADERA**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Para constancia se suscribe la presente autorización a los veintiocho días del mes de Noviembre de 2017.

HENRY DEVIA PRADO
ALCALDE MUNICIPAL